



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 232-2024 -UNIA-R

Yarinacocha, 02 de octubre de 2024

VISTO: La Resolución de Consejo Universitario N° 286-2024-UNIA-CU de fecha 23 de mayo de 2024, la Carta N° 034-2024-UNIA-IAFA/LRT de fecha 27 de agosto de 2024, la Carta N° 218-2024-UNIA-VRA/FICA-DAIAFA de fecha 04 de setiembre de 2024, la Carta N° 519-2024-UNIA-R-VRA-FICA de fecha 16 de setiembre de 2024 y la Carta N° 413-2024-VRA-UNIA de fecha 30 de setiembre de 2024; y con los demás recaudos que contiene;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico"*;

Que, mediante RESOLUCIÓN N° 014-2023-UNIA-CEU, de fecha 29 de septiembre del 2023, el Comité Electoral Universitario de la UNIA, resuelven declarar válida la elección de Rector, Vicerrector Académico y Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, proclamando a los docentes ganadores del primer proceso electoral conforme a lo siguiente: para el cargo de Rector, al Dr. JUAN LOPEZ RUIZ; para el cargo de Vicerrector Académico, al Dr. HERNAN AVILA MORALES; para el cargo de Vicerrector de Investigación, al Dr. VICTOR ERASMO SOTERO SOLIS; disponiendo la entrega de credenciales a las autoridades electas para el periodo de 05 años, a partir del 05 de octubre del 2023 al 04 de octubre del 2028;

Que, mediante RESOLUCION N° 547-2023-UNIA-CO de fecha 03 de octubre del 2023, aprueba el informe final de los resultados de las elecciones de las Principales Autoridades de la UNIA para el periodo 05 de octubre del 2023 hasta el 04 de octubre del 2028, ratificando la validez del proceso electoral;

Que, mediante Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU comunica el registro de datos de autoridades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, conforme a lo siguiente: Dr. Juan López Ruiz - Rector; Dr. Hernán Ávila Morales - Vicerrector Académico y Dr. Víctor Erasmo Sotero Solís - Vicerrector de Investigación; para el periodo del 05-10-2023 al 04-10-2028;

Que, mediante la Resolución de Consejo Universitario N° 286-2024-UNIA-CU de fecha 23 de mayo de 2024, el cual, se resuelve: *"AUTORIZAR Y DELEGAR las facultades administrativas y resolutive al Dr. JUAN LOPEZ RUIZ EN SU CALIDAD DE RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA, para que emita Resoluciones Rectorales para su autorización y aprobación de los viajes en comisión de servicio del personal administrativo y el personal docente de la UNIA" (...)*;

Que, mediante Carta N° 034-2024-UNIA-IAFA/LRT de fecha 27 de agosto de 2024, suscrito por la Ing. Luisa Riveros Torres en su calidad de Docente - IAFA, solicita al Director de Departamento - IAFA, la asignación de viáticos, pasajes e inscripción al evento "II Congreso Internacional de Innovación Educativa en Temas Agrarios", a realizarse en la Universidad Nacional Agraria La Molina los días 15, 16, 17, 18 y 19 de octubre de 2024 en la ciudad de Lima;

Que, mediante Carta N° 218-2024-UNIA-VRA/FICA-DAIAFA de fecha 04 de setiembre de 2024, suscrito por el Dr. Keneth Reategui del Aguila en su calidad de Director del Departamento Académico de Ingeniería Agroforestal Acuicola solicita al Decano de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Ambientales que gestione disponibilidad presupuestal de viáticos y pago de inscripción para que la Ing. Luisa Riveros Torres asista al II Congreso Internacional de Innovación Educativa en Temas Agrarios;

Carretera a San José km. 0.63 Km. Yarinacocha, Coronel Portillo, Ucayali, Perú.

Correo: secretariagr@unia.edu.pe y aastohuamanh@edu.unia.pe Pág Web. www.unia.edu.pe





UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 232-2024 -UNIA-R

Que, mediante Carta N° 519-2024-UNIA-R-VRA-FICA de fecha 16 de setiembre de 2024, suscrito por el Dr. Juan García Ruiz en su calidad de Decano de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Ambientales solicita al Vicerrector Académico realice los tramites correspondientes para la disponibilidad presupuestal de viáticos y pago de inscripción para asistir al II Congreso Internacional de Innovación Educativa en Temas Agrarios;

Que, mediante Carta N° 413-2024-VRA-UNIA de fecha 30 de setiembre de 2024, suscrito por el Dr. Hernán Ávila Morales en su calidad de Vicerrector Académico, solicita al Rector de la UNIA, aprobación de autorización de viaje viáticos y pasajes aéreos de la Ing. Luisa Riveros Torres como objetivo de que participe en el II Congreso Internacional de Innovación Educativa en Temas Agrarios, que se llevará a cabo del 15 al 19 de octubre de 2024 en los ambientes de la Universidad Agraria La Molina, Lima;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 30220 y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto; por la RESOLUCIÓN N°014-2023-UNIA-CEU, del 29.SET.2023, del Comité Electoral Universitario de la UNIA, que proclamó y acreditó, a partir del 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia; Por el Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual respecto a la solicitud de registro de datos de las autoridades titulares de la UNIA;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – AUTORIZAR el viaje en comisión de servicio a la docente Ing. Luisa Riveros Torres con el objetivo de participar del evento "II Congreso Internacional de Innovación Educativa en Temas Agrarios", del 15 al 19 de octubre del presente año en la ciudad de Lima, el cual se otorgará viáticos por tres (03) días; asimismo, el pago de inscripción de S/ 300.00 para participar del citado evento, así como, la adquisición de pasajes vía aérea en la ruta Pucallpa/Lima y viceversa.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Dirección General de Administración y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la asignación presupuestal para el cumplimiento del artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – PRECISAR que la comisionada deberá efectuar la rendición de cuentas y gastos de viaje ante la instancia pertinente, en forma documentada, en un plazo de quince (15) días calendario, contados a partir del día siguiente de culminada la comisión.

ARTÍCULO CUARTO. – DISPONER que las oficinas pertinentes adopten las acciones complementarias para dar cumplimiento a la presente resolución.

ARTICULO QUINTO. – ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la misma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

cc -
o Rectorado
o VRA
o DTA
o DTA
o DTA
o DTA
o DTA
o DTA


UNIA UNIVERSIDAD NACIONAL
INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
Dr. Alex Davis Astohuamán Huaranga
Secretario General